



## ¿Cómo se desinfecta un aeropuerto en medio de la pandemia?

Claro está que cada aeropuerto es diferente y tendrá particularidades específicas que determinará la mejor estrategia. Sin embargo, podemos reunir la experiencia de los expertos SIFSA para listar los aspectos generales de una desinfección efectiva.

**Se empieza desde las bases de contratación.** Por supuesto, que es fundamental que los especialistas estén acreditados ante las autoridades sanitarias (COFEPRIS) para la desinfección y control de plagas. En particular, con acreditación de buenas prácticas de la NOM-256-SSA1-2012 “condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicado a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”.

**Se tienen que determinar todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales,** con el fin de desinfectar de manera preventiva, contra cualquier tipo de bacteria, germen o virus que pudiera presentarse en las diversas áreas del aeropuerto. Se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:

- a) No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas;
- b) Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente;
- c) Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
- d) No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia), y
- e) Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal

Realizar la desinfección y Sanitización en las diversas áreas del Aeropuerto, como pueden ser áreas comunes, baños, oficinas, pasillos y en general todas las áreas que comprendan el polígono del aeropuerto, a fin de evitar en lo posible la generación y propagación de focos infecciosos de cualquier tipo de bacteria germen o virus que pudieran presentarse en estas y disminuir el riesgo de contagio del virus SARS-Cov-2 (COVID-19).

**El producto a utilizar,** deberá ser un microbicida y desinfectante de alto espectro, a base de sales cuaternarias, debiendo ser su aplicación directa o por medio de nebulización según el área, dicho producto o sus componentes deberán estar aprobados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o por la Agencia Federal de Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos (United States Environmental Protection Agency EPA) conforme al listado publicado por la misma, el cual deberá estar respaldado por fichas técnicas o el documento soporte.

Se deberá utilizar un desinfectante de alto nivel, seguro al transportar, no irritante, no corrosivo que no requiera enjuague y que no sea dañino a pasajeros, trabajadores, usuarios, plantas, animales y alimentos de forma segura.

**El equipo de trabajo.** Los operadores deberán contar con uniforme de trabajo y equipo de seguridad necesarios para la prestación del servicio

1. Overol impermeable reutilizable tipo tyvek.



2. Mascarilla tipo N95: respirador que filtra hasta el 95% de las partículas aéreas con el estándar N95 del instituto nacional para la seguridad y salud ocupacional o Mascarilla con filtro de partículas peligrosas, (podrá ser reutilizable siempre y cuando cumpla con las características solicitadas).
3. Lentes de Seguridad.
4. Zapato de Seguridad dieléctrico.
5. Guantes de látex o nitrilo
6. Todo lo referente a protección personal y que se considere necesario para la seguridad de sus trabajadores.
7. En su caso trapos limpios absorbentes para limpiar excesos

El personal deberá tener las herramientas y equipo necesario para el desempeño del servicio, como son: Nebulizador de mochila (eléctrico) y micronizador de ultra bajo volumen, así como atomizadores manuales o de compresión manual para la correcta operación del servicio.

También deberán contar con el Equipo de Protección Personal (EPP) necesario que estará constituido como mínimo por: Overol impermeable (tipo tyvek) reutilizable, mascarilla N95: respirador que filtra hasta el 95% de las partículas aéreas con el estándar N95 del instituto nacional para la seguridad y salud ocupacional o mascarilla tipo "full face" 3M, mascarilla de media cara con filtros removibles, o Mascarilla con filtro de partículas peligrosas (podrá ser reutilizable siempre y cuando cumpla con las características solicitadas), Lentes de Seguridad, zapato de Seguridad dieléctrico, guantes de látex o nitrilo, todo lo referente a protección personal y que el especialista considere necesario para la seguridad de los trabajadores; así como material absorbente como lo son trapos para limpiar exceso de líquido sobre superficies tratadas. Asimismo, deberá presentar Constancias relacionadas con el tema del COVID-19.

